

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 2122

CUREPTO, 02 OCT. 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; El D.E. N° 1712/12.08.13, que delega potestad de firma; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 348 del 13.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el año 2013; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) la "compra de repuesto maquina lijadora para Esc. F-320 Curepto, Programa Integración"; a favor del oferente "**Jaime Omar Henríquez Ávila**", Rut , por un monto total de \$7.000.- (Siete Mil pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.00.07 Programa Integración Escolar
215.22.04.010.001	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

PATRICIO ALEJANDRO LARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAS/AEB/CRA/jrs.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-